

IV. Administración Local

* Número 4445

SAN JAVIER**EDICTO**

Por doña Josefa Martínez Rosique se ha solicitado licencia para establecer la industria de panadería y despacho de pan con emplazamiento en calle Santo Domingo de Guzmán, de Santiago de la Ribera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 14 de abril de 1987.—El Alcalde.

* Número 4449

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva por el contratista que más adelante se menciona y por el concepto que asimismo se especifica, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios, según la normativa vigente, se expone al público el presente anuncio durante quince días, a fin de que por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Teinsa, S.L.

Suministro material para radiocomunicaciones, con destino a parques y jardines.

Suministro pockets y baterías para la Policía Municipal.

Instalación red de radioteléfonos para Inspección de Plazas y Mercados.

Murcia, 11 de marzo de 1987.—El Teniente Alcalde de Economía y Hacienda.

* Número 4453

CARTAGENA**EDICTO**

Habiendo sido declaradas en estado de ruina inminente por Decreto de la Alcaldía de fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, las edificaciones situadas en el paraje de Nueva Santa Lucía, junto a los centros de Formación Profesional «Escuelas Almirante Bastarrache» y Educación General Básica de Santa Lucía, en la pendiente de La Loma, ordenando a la propiedad la demolición de las mismas en un plazo no superior a setenta y dos horas, e ignorándose los nombres y domicilios de aquéllos, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre las edificaciones citadas, advirtiéndoles que una vez transcurrido el plazo concedido (contado desde la publicación de este edicto) será el propio Ayuntamiento por medio de sus Brigadas y por Contratista a quien se designe quien llevará a efecto las demoliciones.

Contra el citado Decreto cabe recurso de reposición como previo al Contencioso-Administrativo en el término de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 18 de febrero de 1987.—El Alcalde.

* Número 4468

MURCIA**ANUNCIO**

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 6.ª del Estudio de Detalle La Alberca n.º 1

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 del presente mes, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de

Actuación 6.ª del Estudio de Detalle La Alberca número 1.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 26 de marzo de 1987.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 4479

RICOTE**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 24 de abril de 1987, el Proyecto de las obras de «Mejoras urbanísticas en Ricote», dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, se expone al público, por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Ricote, 27 de abril de 1987.—La Alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

* Número 4480

LA UNION**EDICTO**

Por don Salvador Albaladejo Aragón se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar de 2.ª categoría con emplazamiento en calle Canalejas, 31.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún